

Río Gallegos, 08 de agosto de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 68.159/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 43 de los presentes actuados obra Nota presentada por la docente Lic. Graciela Beatriz VIDAL solicitando Licencia Sin Goce de Haberes, a partir del 01 de agosto de 2018 y por el término de 10 días, por razones particulares;

QUE a fs. 27 obra Acuerdo N° 680/15 del Consejo de Unidad mediante la cual se le autoriza, a la Lic. Graciela Beatriz VIDAL a usufructuar días pendientes de la Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 03 de agosto de 2015;

QUE a fs. 45 obra Nota N° 694/18 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que lo solicitado se encuadra en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias – II Sin Goce de Haberes, inciso b) razones particulares, la que dice textualmente "... El agente podrá hacer uso de licencia por razones particulares en forma continúa o fraccionada hasta completar SEIS (6) meses dentro de cada decenio...";

QUE asimismo señala a la docente antes citada le quedan pendientes CIENTO TREINTA Y SEIS (136) días de la Licencia sin goce de haberes otorgada oportunamente por Acuerdo N° 680/15 del Consejo de Unidad;

QUE ha tomado la intervención de su competencia el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

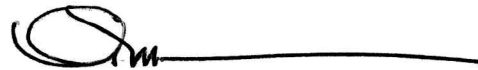
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la docente Lic. Graciela Beatriz VIDAL (C.U.I.L. N° 27-24988862-7) a usufructuar días pendientes de la Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares otorgada oportunamente por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 680/15, en el cargo Interino - Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otras – Programación, Área Programación, Orientación Técnicas de Programación, Código de nomenclador de disciplina 02-18-99-05-02, Escuela sistemas e Informática, Instituto Tecnología Aplicada, del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 01 de agosto de 2018.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido Archívese.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG